

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CALI Y CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL
No. 4148.010.27.1.445-2021

Entre los suscritos JOSE DARWIN LENIS MEJIA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.799.565 de Cali (V), quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.001 del 01 de enero de 2020, Acta de posesión No. 0015 del 001 de enero de 2020, facultado para contratar de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero del 2019, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente Convenio se denominará LA ENTIDAD, y por la otra parte la Señora ENERIETH GOMEZ BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.563.064 Expedida en Santiago de Cali, en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL, identificada con el NIT No. 900431335-6 quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés señalados en la ley, en especial los contenidos en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente Convenio se denominará el ASOCIADO, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, ordenado en el Decreto 092 de 2017, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el proceso Competitivo No. 4148.010.32.1.463-2021, teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales patrimoniales e inmateriales del Distrito de Santiago de Cali de conformidad con las fichas de inversión: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI”, ficha EBI No. BP- 26002897, vigencia 2021, DESARROLLO DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PATRIMONIALES DE LAS ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES CULTURALES

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI” Ficha E.B.I No. BP 26002834 vigencias 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Con el desarrollo de este proyecto se busca generar los mecanismos y medios para promover la ampliación de las manifestaciones culturales e impactar:

- En el Proyecto “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI” Ficha EBI 26002897 - Vigencia 2021, se relaciona el detalle de la población:

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
COMUNAS: 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 CORREGIMIENTOS: NAVARRO, HORMIGUERO	Centro Histórico, San Antonio, San Pedro, San Rosa, La Merced, Obrero, San Nicolas, Ulpiano Lloreda - El Vergel - El Poblado I y II - Los Comuneros II - Ricardo Balcázar - El Laguito – Omar Torrijos- El Diamante - Villa del Lago- Los Robles - Nuevo Horizonte - Charco Azul - Villa Blanca - La Paz - Calipso - Yira Castro - Lleras-Cinta Larga - José Manuel Marroquín III-Los Lagos I y II - El Pondaje Alirio Comuna 14:Mora Beltrán, José Manuel Marroquín I, José Manuel Marroquín II, Los Naranjos I, Los Naranjos II, Puertas del Sol I, Manuela Beltrán, Las Orquídeas, Alfonso Bonilla Aragón, Promociones Populares B. Comuna 15: El Retiro, Los Comuneros I, Laureano Gómez, El Vallado, Ciudad Córdoba, Mojica, Bajos Ciudad Córdoba, Morichal de Comfandi Comuna 16: Mariano Ramos, República de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, Brisas del Limonar, Ciudad 2.000, La Alborada. Corregimientos Navarro (Playa Renaciente) y Hormiguero (Cascajal, Dos Aguas, Cabecera) Vallegrande Ciudad Talanga Comfenalco Compartir Desepaz (Invicali) Ciudadela del Río (CVC) Los Líderes El Remanso (o Remansos de Comfandi) Calimio Desepaz Potrero Grande Píza mos 1 Píza mos 2 Píza mos 3 - Las Dalias Tercer Milenio La Pradera Manantial (o Manantial de Comfandi) Villa Luz Villa Paz	0 a 14 años	300
		15 a 19 años	708
		20 a 59 años	748
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	324
	TOTAL		2080

- En el Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES Y VALORES CULTURALES AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

DE SANTIAGO DE CALI", ficha BP – 26002834 Vigencia 2021, se relaciona el detalle de la población:

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO		AÑO: 2021	
UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
COMUNAS 3, 13, 14, 15, 21 / CORREGIMIENTOS NAVARRO, EL HORMIGUERO	Comuna 14: Bonilla Aragón, Promociones Populares B. Comuna 15: El Retiro, Los Comuneros I, Laureano Gómez, El Vallado, Ciudad Córdoba, Mojica, Bajos Ciudad Córdoba, Morichal de Comfandi	0 a 14 años	26
		15 a 19 años	55
		20 a 59 años	384
	Comuna 21: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Vallegrande, Talanga Comfenalco, Compartir, Decepaz (Invicali), Ciudadela del Río (CVC), Los Líderes, El Remanso (o Remansos de Comfandi), Calimio Desepaz, Potrero Grande, Píza mos 1, Píza mos 2, Píza mos 3 - Las Dalias, Tercer Milenio, La Pradera, Manantial, Villa Luz, Villa Paz, Mariano Ramos Cascajal -Hormiguero Ca becera - Playa Renadente	Mayor de 60 años [adulto mayor]	15
	TOTAL		480

CLÁUSULA TERCERA. - ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI: 1. Aportar al Convenio la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$221.379.620), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500153315 del 10.03.2021 modificado el 25.03.2021. 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto del convenio. 3. Designar el (la) funcionario(a) o contratar a la persona natural o jurídica externa, encargado(a) de ejercer la vigilancia y control del presente convenio. 4. Coordinar con el asociado, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio. 5. Realizar el seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada. 6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado.

CLÁUSULA CUARTA. -ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO: Para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con los proyectos de inversión, fichas EBI No. 26002897, 26002834 vigencia 2021. El asociado tendrá su cargo las siguientes actividades específicas:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

1. Entregar los aportes presentados en la propuesta, equivalentes a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$66.413.886), que serán destinados para la ejecución de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

APORTES				
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Espacio con conectividad a internet para el desarrollo de los talleres y adecuación tecnológica (Video - sonido). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	8	700.000	5.600.000
Asesor técnico en temas culturales para los encuentros nacionales y locales sobre patrimonio cultural	MESES	3	3.500.000	10.500.000
Espacio con internet para el desarrollo de los encuentros y adecuación tecnológica. Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	4	700.000	2.800.000
Espacio con internet para el desarrollo de talleres virtuales y adecuación tecnológica (Video Beam, sonido para 8 jornadas con el colectivo artesanal del azúcar y 4 jornadas con la cooperación del carnaval de Cali Viejo). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	UNIDAD	8	800.000	6.400.000
Jornada de Clausura y presentación de resultados con artesanas del azúcar(Con el colectivo artesanal del azúcar	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
Kit de difusión del Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña (Lapicero negro, carpetas lomo tamaño oficio, agenda libreta de apuntes lineal y resaltador)	UNIDAD	50	50.000	2.500.000
Ampliación de tiraje de Cartilla de difusión	UNIDAD	2000	6.000	12.000.000
Talleres Adicionales en las modalidades asociadas al	UNIDAD	30	80.000	2.400.000

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

carnaval de Cali Viejo				
Técnico con experiencia en selección de personal para realizar la contratación del recurso humano idóneo para ejecución del contrato y/o convenio.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
Apoyo a coordinación del Contrato y/o convenio	MESES	6	3.302.767	19.816.602
Kit de Bioseguridad (Insumos para medidas de bioseguridad e higiene (Gel Antibacterial (50 unidades), guantes (50 cajas), tapabocas (50 cajas).	UNIDAD	1	1.197.284	1.197.284
TOTAL APORTES				66.413.886

Además, la ESAL CORPORACION ARTE UNIVERSAL en su Anexo 2. “Discriminación de Aportes” manifestó su decisión de adicionar recursos en Dinero al proceso por la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$22.758.301) que serán destinados a:

APORTES ADICIONALES

DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Espacio con conectividad a internet para el desarrollo de los talleres y adecuación tecnológica (Video - sonido). Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	2	700.000	1.400.000
Asesor técnico en temas culturales para los encuentros nacionales y locales sobre patrimonio cultural	2	3.500.000	7.000.000
Espacio con internet para el desarrollo de los encuentros y adecuación tecnológica. Lugar que varía de acuerdo a la ejecución de la actividad.	2	700.000	1.400.000
Kit de difusión del Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña (Lapicero negro, carpetas lomo tamaño oficio, agenda libreta de apuntes lineal y resaltador)	10	50.000	500.000
Ampliación de tiraje de Cartilla de difusión	25	6.000	150.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN
--	--

Talleres Adicionales en las modalidades asociadas al carnaval de Cali Viejo	5	80.000	400.000
Técnico con experiencia en selección de personal para realizar la contratación del recurso humano idóneo para ejecución del contrato y/o convenio.	1	2.000.000	2.000.000
Apoyo a coordinación del Contrato y/o convenio	3	3.302.767	9.908.301
TOTAL			22.758.301

Parágrafo: el aporte del ASOCIADO se entregará en su totalidad dentro del plazo de la ejecución del convenio.

2. Realizar publicaciones de investigaciones.
3. Realizar encuentro nacional de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la nación.
4. Realizar encuentros académicos institucionales.
5. Realizar jornadas de seguimiento a los comités de gestión de protección de las manifestaciones culturales.
6. Realizar acompañamiento a las manifestaciones incluidas en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial.
7. realizar procesos formativos para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnavalescas.
8. Realizar encuentros participativos con portadores de manifestaciones.
9. Realizar evento en el marco del día nacional de la afrocolombianidad
10. Publicar documentos alusivos a las manifestaciones culturales
11. Apoyar las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes
12. Apoyar procesos orientados a la preservación de los valores identitarios afrodescendientes
13. Realiza actividades de difusión idoneidad.

Para lo anterior, el asociado deberá tener en cuenta el contenido de las Fichas No. BP-26002897, 26002834, vigencia 2021 que se describe a continuación:

- **BP-26002897 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI.**

ITEM	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	------------------------	-------------------------------------	------------------	----------	----------------	-------------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

1.1.3	REALIZAR PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES	Documentos pedagógicos de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (3 cartillas al año) - Impresión de ejemplares y versión web	UND	1000	\$12.000	\$12.000.000
		Diagramación y diseño de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (3 cartillas al año) Impresión de ejemplares	UND	3	\$1.200.000	\$3.600.000
		Corrección de estilo e infografía y edición de 3 ejemplares (1000 paginas) ejemplares y versión web	UND	120	\$15.000	\$1.800.000
		Subtotal Actividad 1.1.3			\$17.400.000	\$ -
1.1.4	REALIZAR ENCUESTO NACIONAL DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN	Convocatoria de académicos internacionales expertos en Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional y dos expertos locales	UND	1	\$240.000	\$240.000
		Logística para invitados (Hospedaje de 4 expertos nacionales durante 3 días cada uno a \$ 140.000 cada día por representante de manifestación nacional).	UND	4	\$420.000	\$1.680.000
		Alimentación de 4 expertos nacionales durante 3 días por cada representante (3 desayunos, 3 cenas, 3 Almuerzos)	UND	4	\$240.000	\$960.000
		Transporte aéreo y terrestre invitados nacionales zonas Centro, Caribe, Pacífico, Sur, Oriente. Promedio	UND	4	\$1.150.000	\$4.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

		ida y regreso				
		Logística para el desarrollo del encuentro Nacional de patrimonio (Refrigerios para dos días de evento)	UND	176	\$4.500	\$792.000
		Apoyo transporte aéreo y terrestre acompañamiento delegación representante de patrimonio inmaterial de Cali en manifestación de la Red Nacional de manifestaciones ¹	UND	1	\$5.000.000	\$5.000.000
		Sistematización de memorias del encuentro Nacional de manifestaciones	UND	1	\$2.000.000	\$2.000.000
		Subtotal Actividad 1.4.1			\$15.272.000	-
1.1.5	REALIZAR ENCUENTROS ACADEMICOS INSTITUCIONALES	Convocatoria para encuentro regional de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial (Llamadas, correspondencias, correos, convocatorias, flyers)	UND	4	\$300.000	\$1.200.000
		Apoyo técnico y logístico para el desarrollo del encuentro	UND	4	\$1.300.000	\$5.200.000
		Subtotal Actividad 1.1.5			\$6.400.000	-
1.1.6	REALIZAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO A	Apoyo técnico y logístico para jornadas	UND	8	\$300.000	\$2.400.000

¹ Este insumo hace parte de las acciones adelantadas por la Secretaría de cultura, que, a través del proyecto de salvaguardia, contribuye a la movilidad de los portadores de las manifestaciones identificadas hasta el momento, a los encuentros orquestados por la Red nacional de Manifestaciones culturales que se desarrollen durante el año. Ejemplo: Encuentro de bambas, festival de san pacho etc., de igual forma encuentros desarrollados en la ciudad; ejemplo: Festival de maceta, encuentro nacional de manifestaciones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

	LOS COMITES DE GESTION DE PROTECCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	seguimiento a los comités de gestión de protección de las manifestaciones culturales				
		Convocatoria para jornadas de seguimiento a los comités de gestión (fotocopias de formatos, llamadas telefónicas, correspondencia, boletines informativos). Jornadas de 40 personas cada una.	UND	8	\$130.000	\$1.040.000
		Subtotal Actividad 1.1.6			\$3.440.000	-
1.1.7	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES INCLUIDAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	Apoyo técnico y de acompañamiento a Manifestaciones en el cumplimiento y gestión de las acciones contempladas en los planes especiales de salvaguarda del patrimonio inmaterial	UND	7	\$3.258.582	\$22.810.074
		Subtotal Actividad 1.1.7			22.810.074	-
3.1.2	REALIZAR PROCESOS FORMATIVOS PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES DE LAS MANIFESTACIONES CARNAVALESCAS	Apoyo para artistas invitados	UND	5	\$100.000	\$500.000
		Marketign digital (Difusión de talleres; 15 Flayers para redes, 3 Video capsulas)	UND	1	\$2.800.000	\$2.800.000
		Foro con experto de la manifestación prácticas y saberes asociados al Carnaval de Cali Viejo (Plataforma de difusión via streaming, aporte a experto, Internet Canal dedicado para la trasmisión del evento)	UND	1	\$2.200.000	\$2.200.000

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

		Archivo fotográfico y memoria, mensajería, grabación en video de difusión	UND	1	\$1.000.000	\$1.000.000
		Dos coordinadores (Un coordinador académico y un coordinador general) por dos meses cada uno	UND	2	\$4.000.000	\$8.000.000
		Talleres en Música, Danza, Teatro y/o Artes Plásticas de Carnaval para 90 NNAJ por organización (Sintetización de experiencias entorno a las acciones de salvaguarda de la manifestación)	HORA S	880	\$60.000	\$52.800.000
		Subtotal Actividad 3.1.2			\$67.300.000	-
3.1.5	REALIZAR ENCUENTROS PARTICIPATIVOS CON PORTADORES DE MANIFESTACIONES	Apoyo técnico y logístico para la realización de talleres virtuales participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda	UND	8	\$150.000	\$1.200.000
		Apoyo técnico y logístico para la realización de encuentros participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda	UND	8	\$300.000	\$2.400.000
		Subtotal Actividad 3.2.2			\$3.600.000	-
		TOTAL				\$136.222.074

➤ BP – 26002834 – “DESARROLLO DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PATRIMONIALES DE LAS

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

**ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES CULTURALES
AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI”.**

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.2	PUBLICAR DOCUMENTOS ALUSIVOS A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	Publicar cartilla e infografía de difusión de las manifestaciones culturales patrimoniales afrodescendientes identificadas				
		Corrección de estilo de cartilla de difusión [50pág]	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Diagramación y diseño gráfico de la cartilla de difusión [50pág]	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
		Impresión de ejemplares de la Cartilla de difusión [50pág]	UND	300	\$ 3.000	\$ 900.000
		Diseño gráfico de la infografía	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Impresión de la infografía	UND	400	\$ 400	\$ 160.000
		Publicar documento que presente resultados de investigación en torno al Patrimonio Cultural Inmaterial y la memoria colectiva de los afrodescendientes residentes en Cali.				
		Diseño gráfico y diagramación del documento	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
		Impresión del documento [20pág]	UND	304	\$ 2.500	\$ 760.000
		Subtotal Actividad 1.1.2			3.020.000	
1.1.3	REALIZAR EVENTO EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD	Alquiler de Sonido Sonido 10,000 wts con dos bajos, 2 trapecias, 2 monitores y 6 microfones alámbricos y adecuación	UND	1	2.500.000	\$ 2.500.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

		eléctrica				
		Permisos para la realización del evento (sayco, acimpro, dagma, bomberos)	UND	1	3.350.000	\$ 3.350.000
		Alquiler de carpas (4x4)	UND	5	70.000	\$ 350.000
		Vallas para seguridad del evento	UND	20	13.000	\$ 260.000
		Tarima 12x12 x 1 m alto y pasarela	UND	1	1.800.000	\$ 1.800.000
		Pendón roll-up full color 1 mt x 2mt	UND	3	240.000	\$ 720.000
		Backing A Full Color Con Logos De 6 mts. x 6 mts.	UND	1	300.000	\$ 300.000
		Alquiler de camerinos	UND	2	90.000	\$ 180.000
		Camisetas de promoción del Día de la Afrocolombianidad con estampado	UND	100	12.000	\$ 1.200.000
		Apoyo logístico	UND	10	70.000	\$ 700.000
		Diseño y Montaje de Escenografía alusiva a la cultura afro	UND	1	1.400.000	\$ 1.400.000
		Alquiler de mesas y manteles	UND	10	15.000	\$ 150.000
		Presentación de Grupo cultural o artistas vinculados al evento	UND	3	1.000.000	\$ 3.000.000
		Diseño e impresión de flyer	UND	1.500	400	\$ 600.000
		Transporte de asistentes al evento	UND	4	230.000	\$ 920.000
		Presentador(a)	HORAS	5	60.000	\$ 300.000
		Refrigerios	UND	100	4.500	\$ 450.000
		Hidratación participantes	UND	150	600	\$ 90.000
		Registro fotográfico y audiovisual	UND	1	580.000	\$ 580.000
		Transmisión streaming en vivo	UND	1	2.000.000	\$ 2.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

		Alquiler de luces par 24	UND	1	600.046	\$ 600.046
		Conferencista. Tema ¡La conmemoración del 21 de mayo!	UND	1	1.000.000	\$ 1.000.000
		Grupo de danzas (ritmos tradicionales afrodescendientes)	UND	1	2.000.000	\$ 2.000.000
		Subtotal Actividad 1.1.1.3			24.450.046	
2.1.1	APOYAR LAS FIESTAS CULTURALES PATRIMONIALES AFRODESCENDIENTES	Brindar apoyo al desarrollo de las Rogativas a la Virgen de la Asunción en la Comunidad de Playa Renaciente				
		Alquiler de Sonido, tarima, permisos	UND	1	3.000.000	\$ 3.000.000
		Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	UND	1	200.000	\$ 200.000
		Alquiler de carpas 4x4	UND	2	70.000	\$ 140.000
		Alquiler de carpa 6x6	UND	1	120.000	\$ 120.000
		Pendones por comuna	UND	1	150.000	\$ 150.000
		Alquiler de camerinos	UND	1	100.000	\$ 100.000
		Apoyo logístico	UND	10	70.000	\$ 700.000
		Alquiler de mesas y manteles cinco por evento	UND	5	14.350	\$ 71.750
		Grupo cultural o artista invitado a cada evento	UND	3	900.000	\$ 2.700.000
		Diseño y elaboración flyer impreso y virtual 500 por evento	UND	500	400	\$ 200.000
		Animador	HORAS	3	60.000	\$ 180.000
		Transporte por evento	UND	2	250.000	\$ 500.000
		Hidratación participantes.	UND	50	600	\$ 30.000
		Registro fotográfico y audiovisual	UND	1	100.000	\$ 100.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	Elaboración de memoria	UND	1	500.000	\$ 500.000
	Transmisión streaming en vivo	UND	1	3.000.000	\$ 3.000.000
	Planchones para contruir Balsa	UND	2	1.350.000	\$ 2.700.000
	Apoyo construcción Planchones	UND	20	50.000	\$ 1.000.000
	Gasolina para planchones	UND	1	300.000	\$ 300.000
	Ambientación planchones	UND	1	700.000	\$ 700.000
	Realización de un Pendón general	UND	1	200.000	\$ 200.000
	Brindar apoyo al desarrollo de las Fiestas de la Inmaculada Concepción en el Corregimiento de El Horniguero cabecera				\$ -
	Planchones para contruir Balsa	UND	2	1.350.000	\$ 2.700.000
	Gasolina para planchones	UND	1	300.000	\$ 300.000
	Decoración planchones	UND	1	700.000	\$ 700.000
	Alquiler de Sonido, tarima, permisos	UND	1	3.000.000	\$ 3.000.000
	Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	UND	1	200.000	\$ 200.000
	Alquiler de carpas 4x4	UND	2	70.000	\$ 140.000
	Alquiler de carpa 6x6	UND	1	120.000	\$ 120.000
	Pendones por comuna	UND	1	150.000	\$ 150.000
	Alquiler de camerinos	UND	1	100.000	\$ 100.000
	Apoyo logístico	UND	10	70.000	\$ 700.000
	Alquiler de mesas y manteles	UND	5	14.350	\$ 71.750
	Grupo cultural o artista invitado	UND	3	900.000	\$ 2.700.000
	Diseño y elaboración flyer impreso y virtual	UND	500	400	\$ 200.000
	Animador	HORAS	3	60.000	\$ 180.000
	Transporte por evento	UND	2	250.000	\$ 500.000
	Hidratación	UND	50	600	\$ 30.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	participantes				
	Registro fotográfico y audiovisual	UND	1	100.000	\$ 100.000
	Elaboración memoria de cada evento	UND	1	500.000	\$ 500.000
	Transmisión streaming en vivo	UND	1	3.000.000	\$ 3.000.000
	Apoyar el desarrollo de la fiesta patrimonial "Jugatón de Cascajal, Feria Anual de la Jaga"				\$ -
	Alquiler de Sonido, tarima, permisos	UND	1	3.000.000	\$ 3.000.000
	Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	UND	1	200.000	\$ 200.000
	Alquiler de carpas 4x4	UND	2	70.000	\$ 140.000
	Alquiler de carpa 6x6	UND	1	120.000	\$ 120.000
	Movilización para encuentro cantaoras [ida y regreso]	UND	4	250.000	\$ 1.000.000
	Cantaoras participantes del encuentro	UND	20	50.000	\$ 1.000.000
	Talleristas para el conversatorio - Tema: La juga como referente cultural	UND	3	250.000	\$ 750.000
	Grupo musical interpretación en conversatorio	UND	1	500.000	\$ 500.000
	Grupos musicales para presentación en tarima	UND	3	900.000	\$ 2.700.000
	Transporte para grupos musicales	UND	3	200.000	\$ 600.000
	Macetas (obsequio para asistentes)	UND	200	1.500	\$ 300.000
	Jaulas	UND	4	50.000	\$ 200.000
	Registro fotográfico y audiovisual	UND	1	100.000	\$ 100.000
	Elaboración memoria	UND	1	500.000	\$ 500.000
	Subtotal Actividad 2.1.1			43.093.500	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

2.1.2	APOYAR PROCESOS ORIENTADOS A LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES IDENTITARIOS AFRODESCENDIENTES	Dotar de instrumentos musicales a tres (3) organizaciones, grupos y/o instituciones culturales que promuevan ritmos musicales afrodescendientes				
		Dotación de Marimba (una por organización)	UND	3	500.000	\$ 1.500.000
		Dotación de Bombo golpeador (uno por organización)	UND	3	380.000	\$ 1.140.000
		Dotación de Bombo arrullador (uno por organización)	UND	3	350.000	\$ 1.050.000
		Dotación de Cununo tapador (uno por organización)	UND	3	280.000	\$ 840.000
		Dotación de Cununo repicador (uno por organización)	UND	3	280.000	\$ 840.000
		Apoyar una (1) organización en el desarrollo de procesos de formación en torno a los peinados afro y el Patrimonio Cultural Inmaterial. (2 talleres de 12 horas cada uno distribuidas en 4 sesiones de 3 horas; 20 personas por taller; temáticas: peinados afro, resistencia cultural y Patrimonio, etnobotánica para el cuidado del cabello afro, técnicas de trenzado y estilos de peinado para cabello afro.				
		Peinadora tradicional de tejidos y trenzados	HORAS	24	100.000	\$ 2.400.000

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

		afrodescendientes				
		Kit de materiales individual (fibra sintética- accesorios tradicionales-	UND	40	30.000	\$ 1.200.000
		Refrigerios	UND	168	5.500	\$ 924.000
		Apoyar dos (2) organizaciones, grupos o instituciones culturales afrodescendientes en procesos de publicación y difusión.				\$ -
		Diagramación y diseño gráfico [100 hojas]	UND	2	1.000.000	\$ 2.000.000
		Impresión de ejemplares	UND	300	9.000	\$ 2.700.000
		Subtotal Actividad 2.1.2			14.594.000	
TOTAL DEL PROYECTO					85.157.546	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO						\$ 221.379.620

ACLARACIONES:

La actividad “Apoyar procesos orientados a la preservación de los valores identitarios afrodescendientes”, busca fortalecer actividades patrimoniales desarrolladas por la comunidad afrodescendiente, en ella se busca fortalecer y visibilizar tres manifestaciones culturales: 1. Las prácticas y saberes asociados al trenzado, peinado del cabello afro. 2. Las fiestas patrimoniales "Jugatón de Cascajal, Feria Anual de la Jugu. 3. Brindar apoyo al desarrollo de las Rogativas a la Virgen de la Asunción en la Comunidad de Playa Renaciente. 4. Brindar apoyo al desarrollo de las Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción en el Corregimiento de El Hormiguero cabecera, en estas dos últimas manifestaciones el proyecto busca brindar apoyo en el proceso de elaboración de los planchones. Se entiende por plancho la embarcación o balsada que construye la comunidad de acuerdo a unas especificaciones técnicas prácticas y que se desarrolla para transportar a su deidad a lo largo del río, en ella también participan miembros de la comunidad quienes a través de instrumento y campos tradicionales van desarrollando sus expresiones culturales. Para cada manifestación se requiere diferente estructuración del plancho. En la elaboración de los planchones.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

*NOTA 1. Tener en cuenta que el desarrollo de las actividades se debe realizar durante el plazo de ejecución del convenio, que inicia desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre del 2021. En caso de que esto no sea posible, los recursos no ejecutados no serán desembolsados al asociado.

Para que el objeto contractual cumpla con los objetivos misionales del proceso, el ASOCIADO deberá desarrollar las actividades de acuerdo con lo planeado en la matriz de actividades, la cual permite cumplir con los indicadores y resultados que se describen a continuación.

BP-26002897 “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI”.

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR
REALIZAR PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES	Documentos pedagógicos de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (3 cartillas al año) - Impresión de ejemplares y versión web	Dar a conocer a la población de la Ciudad todo lo relacionado con el Patrimonio Cultural Inmaterial mediante ejemplares de manera física y medios electrónicos	Impresión de 1000 ejemplares en cartilla de difusión de 35 páginas cada una, documentos pedagógicos de divulgación del patrimonio Cultural.	1. Mil (1000) ejemplares del Documentos pedagógicos de divulgación del Patrimonio Cultural que serán verificados mediante orden de compras, entrega del documento y/o facturas de compra.
	Diagramación y diseño de divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial (3 cartillas al año) Impresión de ejemplares	Elaboración y desarrollo del contenido de divulgación del patrimonio cultural	Se elabora el contenido escrito de tres cartillas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial	Diagramación y diseño de tres (3) cartillas durante el año que serán verificados mediante orden de compras y/o facturas.
	Corrección de estilo e infografía y edición de 3 ejemplares (1000 páginas) ejemplares y versión web	Corrección y revisión de estilo de tres documentos de divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	Revisión de paginado de cada uno de las páginas que harán parte del documento.	Tres cartillas revisadas y corregidas para publicar y difundir



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

REALIZAR ENCUENTRO NACIONAL DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN	Convocatoria de académicos internacionales expertos en Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional y dos expertos locales	Convocar al personal académico idóneo para el encuentro nacional de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial	Realizar llamadas telefónicas, envío de correspondencia, correos, flyers.	Un (1) proceso de convocatoria que será verificada mediante soportes de experiencias, registro de llamadas
	Logística para invitados (Hospedaje de 4 expertos nacionales durante 3 días cada uno a \$ 140.000 cada día por representante de manifestación nacional).	Proporcionar por parte del operador la logística de hospedaje para los invitados expertos durante el tiempo que dure el encuentro nacional de las manifestaciones del patrimonio cultural.	Solicitud de los datos personales de los invitados expertos para que el operador realice las reservas durante los tres días del encuentro.	Cuatro (4) hospedajes durante tres días que serán verificados mediante soporte de factura de compra.
	Alimentación de 4 expertos nacionales durante 3 días por cada representante (3 desayunos, 3 cenas, 3 Almuerzos)	Proporcionar por parte del operador la logística de alimentación para los invitados expertos durante el tiempo que dure el encuentro nacional de las manifestaciones del patrimonio cultural.	Solicitud de los datos personales de los invitados expertos para que el operador realice la logística de la alimentación durante los tres días del encuentro.	Cantidad para cuatro (4) invitados de alimentación durante tres días: tres (3) Desayunos, tres (3) almuerzo y tres (3) cenas que serán verificados mediante soporte de factura de compra.
	Transporte aéreo y terrestre invitados nacionales zonas Centro, Caribe, Pacífico, Sur, Oriente. Promedio ida y regreso	Proporcionar por parte del operador el transporte aéreo y terrestre a los invitados expertos para el encuentro nacional de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural.	Solicitud de los datos personales de los invitados expertos para que el operador realice la logística de del transporte aéreo y terrestre	Cantidad de cuatro (4) transportes aéreos y terrestres para los invitados al encuentro nacional de las manifestaciones del PCI de la nación, que serán verificados mediante soportes de factura de compra.
	Logística para el desarrollo del encuentro Nacional de patrimonio (Refrigerios para dos días de evento)	Brindar a los asistentes del encuentro nacional de las manifestaciones refrigerios para dos días de evento	El operador deberá gestionar los refrigerios para los asistentes del encuentro nacional de las manifestaciones del	Cantidad de refrigerios 176 durante dos días del evento para el encuentro Nacional de las Manifestaciones del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

			PCI de la nación.	PCI, que serán verificados mediante soportes de facturas de compra
	Apoyo transporte aéreo y terrestre a acompañamiento de delegación representante de patrimonio inmaterial de Cali en manifestación de la Red Nacional de manifestaciones		Transporte aéreo y terrestre para movilización de portadores a encuentro de una manifestación de orden nacional realizada	Participación en encuentro de una manifestación nacional realizada
	Sistematización de memorias del encuentro Nacional de manifestaciones	Obtener un informe sobre las experiencias vividas que tuvo el encuentro nacional de las manifestaciones del PCI de la nación	El operador deberá garantizar la persona idónea en la ejecución del proyecto para que realice el proceso de sistematización de memorias del encuentro nacional de manifestaciones del PCI, la cual será difundida a través de plataformas digitales	Cantidad una (1) sistematización de memorias del encuentro nacional de manifestaciones del PCI, que serán verificados mediante entrega de documento digital.
REALIZAR ENCUENTROS ACADÉMICOS INSTITUCIONALES	Convocatoria para encuentro regional de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial (Llamadas, correspondencias, correos, convocatorias, flyers)	Garantizar mayor número de personas que participen del encuentro regional de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.	El operador deberá garantizar mediante llamadas, envió de correspondencia, correos, convocar y flyers a la población de la ciudad para el encuentro regional de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial	Cantidad cuatro (4) convocatorias para el encuentro regional de manifestaciones del PCI, que será verificada mediante soportes de facturas de compra, registro de llamadas y registro fotográficos.
	Apoyo técnico y logístico para el desarrollo del encuentro	Realización del encuentro regional de manifestaciones del PCI con el mejor apoyo técnico y logístico seleccionado por el operador.	El operador deberá seleccionar el personal técnico y logístico idóneo que permita el desarrollo del encuentro regional de manifestaciones.	Cantidad de cuatro (4) apoyo técnico y logístico para el desarrollo del encuentro regional, que serán verificados mediante registro fotográficos, facturas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

				de compra
REALIZAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	Apoyo técnico y logístico para jornadas de seguimiento a los comités de gestión de protección de las manifestaciones culturales	Proporcionar por parte del operador el apoyo técnico y logístico idónea para la realización de las jornadas de seguimientos a los comités	Proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para la realización de las jornadas de seguimientos a los comités	Cantidad de ocho (8) jornadas, con el personal idónea, que serán verificados mediante soportes de registros fotográficos, informes
	Convocatoria para jornadas de seguimiento a los comités de gestión (fotocopias de formatos, llamadas telefónicas, correspondencia, boletines informativos). Jornadas de 40 personas cada una.	El operador se encargará haciendo uso de las imágenes institucionales con la aprobación de la secretaría de cultura de convocar las portadoras e instituciones para la realización de las jornadas de seguimiento a los comités de protección de las manifestaciones culturales	El operador realizará mediante los diferentes medios de comunicación ocho convocatorias a jornadas de 40 personas cada una	Cantidad de jornadas ocho (8) de 40 personas personas cada jornada, que serán verificados mediante soportes registros de llamadas telefónicas, registros fotográficos y facturas de compra.
REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES INCLUIDAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	Apoyo técnico y de acompañamiento a Manifestaciones en el cumplimiento y gestión de las acciones contempladas en los planes especiales de salvaguarda del patrimonio inmaterial	Recibir por parte del operador la persona idónea para apoyar las manifestaciones en su cumplimiento y gestión	Proporcionar el apoyo técnico idóneo y de acompañamiento a las manifestaciones para en el cumplimiento y gestión de las acciones contempladas en los Planes Especiales de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial	Cantidad de visitas de acompañamiento y seguimiento realizadas a las manifestaciones incluidas en la lista representativa del patrimonio cultural. Los cuáles serán verificados por medio de listados de asistencia, planillas de seguimiento y contrato.
REALIZAR PROCESOS FORMATIVOS PARA LA TRANSMISIÓN DE SABERES DE LAS MANIFESTACIONES	Apoyo para artistas invitados	Impartir conocimientos teóricos prácticos orientados a la trasmisión de	Talleres teórico prácticos enfocados a la creación artísticas asociadas a las manifestaciones	Cantidad de cinco (5) artistas para el fortalecimiento de saberes a la manifestación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

CARNAVALESCAS		saberes de la manifestación carnavalesca	carnavalescas	carnavalesca, los cuales serán verificados mediante listados de asistencias, registro fotográficos
	Marketing digital (Difusión de talleres; 15 Flyers para redes, 3 Video cápsulas)	Promover a la población mediante talleres enfocados en creación artísticas por medio de tarjetas o folletos para redes sociales y tres videos cápsulas	Realizar por medio del marketing digital la difusión de los diferentes talleres artísticos, para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnavalescas	Cantidad de un (1) Marketing digital para difundir los procesos formativos para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnavalescas, los cuales serán verificados mediante, registro fotográficos, piezas audiovisual, flyers
	Foro con experto de la manifestación prácticas y saberes asociados al Carnaval de Cali Viejo (Plataforma de difusión vía streaming, aporte a experto, Internet Canal dedicado para la trasmisión del evento)	Impartir conocimientos teóricos prácticos orientados a la transmisión de saberes asociados al carnaval de Caliviejo	Gestionar un experto de las manifestaciones prácticas y saberes asociados al carnaval de Cali viejo	Cantidad de un (1) experto de la manifestación prácticas y saberes asociados al carnaval de Cali Viejo, los cuales serán verificados mediante listados de asistencias, registro fotográficos
	Archivo fotográfico y memoria, mensajería, grabación en video de difusión	Recibir por parte del operador archivos de difusión donde relacione los registros fotográficos y de video.	El operador construirá una memoria y archivo fotográfico del proceso de trasmisión de saberes que dé cuenta del mismo. Para ello, realizará grabaciones y toma de registro fotográfico que ordenará de acuerdo a las fechas de desarrollo de las sesiones.	Archivo fotográfico y memoria audiovisual de difusión construida y entregada mediante informe final y paralelo al proceso.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

	<p>Dos coordinadores (Un coordinador académico y un coordinador general) por dos meses cada uno</p>	<p>Recibir por parte del operador dos coordinadores idóneos para la supervisión, seguimiento en el desarrollo de los procesos formativos para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnalescas</p>	<p>Proporcionar la contratación de dos personas idóneas (as) para el desarrollo de los procesos formativos para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnalescas</p>	<p>Cantidad de dos (2) coordinadores, los cuales serán verificados mediante listados de asistencias, registro fotográficos y contratos</p>
	<p>Talleres en Música, Danza, Teatro y/o Artes Plásticas de Carnaval para 90 NNAJ por organización (Sintonización de experiencias entorno a las acciones de salvaguarda de la manifestación)</p>	<p>Recibir por parte del operador el personal idóneo para el desarrollo de los diferentes talleres artísticos entorno a las acciones de salvaguarda de la manifestación</p>	<p>Agendar, convocar y realizar talleres formativos para la transmisión de saberes de las manifestaciones carnalescas. Los talleres se realizarán con niños, niñas, adolescentes y jóvenes de escuelas públicas y privadas</p>	<p>135 niños, niñas y jóvenes formados en procesos artísticos asociados a las manifestaciones carnalescas.</p>
<p>REALIZAR ENCUENTROS PARTICIPATIVOS CON PORTADORES DE MANIFESTACIONES</p>	<p>Apoyo técnico y logístico para la realización de talleres virtuales participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>	<p>Recibir por parte del operador la persona idónea para apoyar la realización de talleres virtuales participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>	<p>Proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para la realización de talleres virtuales participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>	<p>Cantidad de ocho (8) talleres para la realización de talleres virtuales participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>
	<p>Apoyo técnico y logístico para la realización de encuentros participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>	<p>Recibir por parte del operador la persona idónea para apoyar los encuentros participativos con portadores de manifestaciones</p>	<p>Proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para la realización de encuentros participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>	<p>Cantidad de ocho (8) encuentros para la realización de encuentros participativos para la formulación de herramientas de salvaguarda</p>

➤ **BP – 26002834 – “DESARROLLO DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PATRIMONIALES DE LAS**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES CULTURALES AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI"

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR
<p>PUBLICAR DOCUMENTOS ALUSIVOS A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES</p>	<p>Publicar cartilla e infografía de difusión de las manifestaciones culturales patrimoniales afrodescendientes identificadas</p>			
	<p>Corrección de estilo de cartilla de difusión [50pág]</p>	<p>Adecuar el documento a las normas documentales vigentes.</p>	<p>La versión borrador del documento se envía al encargado, quien lee el documento y realiza los ajustes para posterior hacer la entrega del producto</p>	<p>Cantidad una (1) corrección de estilo, actividad que se verificará mediante registro fotográfico</p>
	<p>Diagramación y diseño gráfico de la cartilla de difusión [50pág]</p>	<p>Documento con contenidos organizados de forma más accesible para el lector, con una adecuada distribución entre contenidos, tablas e imágenes etc.</p>	<p>Se envía documento a la persona encargada, la cual realiza los ajustes y envió del documento</p>	<p>Cantidad una (1) diagramación y diseño gráfico de la cartilla de difusión (50 paginas) actividad que se verificará mediante registro fotográfico</p>
	<p>Impresión de ejemplares de la Cartilla de difusión [50pág]</p>	<p>impresión de documentos</p>	<p>Enviar documento en PDF para su posterior impresión que contiene 50 páginas y se envía a la secretaría de Cultura</p>	<p>Cantidad de trescientas (300) impresiones de ejemplares de la cartilla de difusión.</p>
	<p>Diseño gráfico de la infografía</p>	<p>infografía elaborada con el objetivo de transmitir información alusivas a las manifestaciones culturales afrodescendientes</p>	<p>Se elaborará el boceto con la información que se quiere transmitir, el cual será enviado al diseñador gráfico para que elabore la infografía</p>	<p>Cantidad de un (1) diseño gráfico, la actividad será verificada mediante registro fotográfico y factura</p>
	<p>Impresión de la infografía</p>	<p>impresión de documentos</p>	<p>Se enviará documento en PDF para que el encargado proceda a imprimir y hacer entrega a la Secretaría de Cultura</p>	<p>Cantidad de cuatrocientas (400) impresiones, la cual será verificada mediante registro fotográfico y factura</p>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	Publicar documento que presente resultados de investigación en torno al Patrimonio Cultural Inmaterial y la memoria colectiva de los afrodescendientes residentes en Cali.			
	Diseño gráfico y diagramación del documento	Documento con contenidos organizados de forma más accesible para el lector, con una adecuada distribución entre contenidos, tablas e imágenes etc.	Se envía documento a la persona encargada, la cual realiza los ajustes y	Cantidad una (1) diagramación y diseño gráfico de la cartilla de difusión, la actividad que se verificará mediante registro fotográfico y factura.
	Impresión del documento [20pág]	impresión de documentos	Enviar documento en PDF para su posterior impresión que contiene 50 páginas y se envía a la secretaría de Cultura	Cantidad de trescientas (300) impresiones de ejemplares de la cartilla de difusión.
REALIZAR EL EVENTO EN EL MARCO DEL DIA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIA	Alquiler de Sonido 10,000 watts con dos bajos, 2 trapecios, 2 monitores y 6 micrófonos alámbricos y adecuación eléctrica	Garantizar que el operador alquile el sonido para el desarrollo del evento en el marco del día Nacional de la Afrocolombianidad.	El operador deberá garantizar el alquiler del sonido de 1.000 w att con dos bajos, 2 trapecios, 2 monitores y 6 micrófonos alámbricos y adecuación eléctrica que permita realizar el evento en el marco del día Nacional de la Afrocolombianidad.	Cantidad un (1) alquiler de sonido para la realización del evento en el Marco del día Nacional de la Afrocolombianidad, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
	Permisos para la realización del evento (sayco, acinpro, dagma, bomberos)	Garantizar la habilitación del desarrollo del evento, por parte de las entidades responsables	Se solicitará mediante documento escrito y a las entidades responsables los respectivos permisos	Cantidad un (1) permiso (sayco, acinpro, dagma, bomberos) para la realización del evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura.
	Alquiler de carpas (4x4)	Garantizar la disponibilidad de carpas de 4x4 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 4x4 para realizar el evento	Cantidad de cinco (5) carpas de 4x4 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

Vallas para seguridad del evento	Contar con la disponibilidad de vallas para el evento	El operador deberá garantizar la puesta de las vallas de seguridad para el desarrollo del evento	Cantidad veinte (20) vallas para la seguridad del evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
Tarima 12x12 x 1 m alto y pasarela	Asegurar que el operador suministre la tarima de 12x12x1m alto y pasarela para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar la instalación de las tarimas de 12x12 x 1 m alto, para el desarrollo del evento	Cantidad de una (1) tarima para el desarrollo del evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
Pendón roll-up full color 1 mt x 2mt	Garantizar que el operador suministre el Pendón roll-up full color 1 mt x 2mt para el desarrollo del evento	El operario deberá garantizar la instalación del Pendón roll-up full color 1 mt x 2mt, para el respectivo desarrollo del evento	Cantidad de tres (3) Pendón roll-up full color 1 mt x 2mt, la actividad se verificará mediante registros fotográfico y factura de compra
Backing A Full Color Con Logos De 6 mts. x 6 mts.	Garantizar que el operador suministre el Backing A Full Color Con Logos De 6 mts. x 6 mts para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el suministro del Backing A Full Color Con Logos De 6 mts. x 6 mts, para la realización del evento en el Marco del día Nacional de la Afrocolombianidad	Cantidad de un (1) Backing A Full Color Con Logos De 6 mts. x 6 mts, la cual se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
Alquiler de camerinos	Garantizar el alquiler de camerinos para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de los camerinos para realizar el evento	Cantidad de dos (2) alquiler de camerinos, actividad que se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
Camisetas de promoción del Día de la Afrocolombianidad con estampado	Garantizar la entrega de camisetas con estampado de promoción del día de la afrocolombianidad a personas asistentes al evento.	El operador deberá garantizar la adquisición de las camisetas y el estampado de las mismas	Cantidad de cien (100) camisetas para el evento de la afrocolombianidad, actividad que se medirá mediante factura de compra, registro fotográfico y listados de asistencias
Apoyo logístico	Asegurar personal de apoyo para la logística del evento	El operador deberá garantizar la compra de las camisetas, el estampado de las mismas y su traslado a la secretaría de cultura.	Cantidad de diez (10) apoyos logísticos para la realización del evento, actividad que se mediará mediante listado de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

			asistencia, registro fotográfico.
Diseño y Montaje de Escenografía alusiva a la cultura afro	Garantizar la adecuación del escenario de acuerdo al contexto del evento	El operador contratará los servicios de diseñador que realice la adecuación del espacio para el desarrollo del evento	Cantidad de un (1) diseño y montaje de escenografía, actividad que se medirá por medio de factura
Alquiler de mesas y manteles	Disponibilidad de mesas y manteles para el desarrollo del evento	El operador contratará el servicio de mesas, silletería de acuerdo al requerimiento del evento en el día del Marco Nacional de la Afrocolombianidad.	Cantidad de diez (10) alquiler de mesas con su respectivos manteles, para la realización del evento
Presentación de Grupo cultural o artistas vinculados al evento	Garantizar la presentación de los grupos artísticos y culturales	El operador seleccionará y contratará los grupos artísticos y/o culturales para su participación en el evento	Cantidad de tres (3) presentaciones de grupos artísticos, actividad que se medirá mediante informes, registro fotográfico y listados de asistencias
Diseño e impresión de flyer	Contar con la disponibilidad de una pieza publicitaria en torno al evento	Se enviará a la entidad operadora del proyecto un boceto con la respectiva información que se quiere difundir, para que esté a su vez contrate una entidad para el diseño e impresión de la misma	Cantidad Mil quinientos (1500) diseños e impresión, que serán medido mediante orden de compra, registro fotográfico
Transporte de asistentes al evento	Contar con la posibilidad de brindar servicio de transporte algunos asistentes al evento	El operador deberá contratar el servicio de transporte para la realización del evento	Cantidad de cuatro (4) transportes para el traslado de algunos asistentes al evento, actividad que será medida mediante registro fotográficos, listados de asistencia
Presentador (a)	Garantizar que el operador contrate a una persona para que realice la presentación del evento	El operador deberá seleccionar y contratar la persona idónea para la presentación del evento	Cantidad de Cinco (5) horas para presentador que
Refrigerios	Garantizar el suministro de	El operador deberá contratar los	Cien (100) refrigerio para algunos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

		refrigerios a los asistentes del evento	servicios de preparación y traslado de los refrigerios; Opciones de refrigerios: 1. Dos empanadas y un jugo natural en tetra pak x 200ml. 2. Dos pandebono y un jugo natural en tetra pak x 200ml.	asistentes que participaran en el evento, actividad que será medida mediante facturas, registro fotográfico.
	Hidratación participantes	Proveer hidratación a las personas participantes del evento	El operador contratar una entidad para que provea de hidratación (Agua en bolsa de 360 ml) a los participantes del evento	Cantidad 150 unidades de agua en bolsa x 360ml, actividad que será medida con soporte de facturas, registros fotográficos
	Registro fotográfico y audiovisual	Contar con un registro fotográfico y audiovisual que dé cuenta del desarrollo del evento	El operador deberá contratar a una personas encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual	Cantidad un (1) registro fotográfico y audiovisual para la realización del evento,
	Transmisión streaming en vivo	Garantizar la transmisión en vivo del desarrollo del evento, a través de una plataforma	El operador contratará los servicios técnicos que posibiliten la transmisión en vivo del evento	Cantidad una (1) Transmisión streaming en vivo, que permita mediante la tecnología proyectar el evento, actividad que será medida mediante asistente participativos en el evento, registros fotográficos
	Alquiler de luces par 24	Disponer de un juego de luces para acondicionar en el escenario	El operador deberá contratar los servicios de un técnico encargado de la instalación y funcionamiento de las luces par 24	Cantidad un alquiler de luces par 24 para el evento, actividad que será medida mediante factura de compra
	Conferencista. Tema: ¡La conmemoración del 21 de mayo!	Desarrollo de una conferencia cuya temática gire en torno a la conmemoración del día de la afrocolombianidad	El operador deberá seleccionar un conferencista y posteriormente cancelarle el valor estipulado	Cantidad de un conferencista para la conmemoración del 21 de mayo, actividad que será medida mediante informe de gestión, listado de asistencia y registro fotográfico.
	Grupo de danzas (ritmos tradicionales afrodescendientes)	Intervención de un grupo de danzas como parte del	El operador deberá contratar un grupos de danzas que	Cantidad de un grupo de danzas con ritmos tradicionales



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

		desarrollo del evento	cumpla con los requisitos para este tipo de eventos	afrodescendientes, actividad que se medirá con informes de gestión, registro fotográficos y listados de asistencias.
APOYAR LAS FIESTAS CULTURALES PATRIMONIALES AFRODESCENDIENTES	Brindar apoyo al desarrollo de las Rogativas a la Virgen de la Asunción en la Comunidad de Playa Renaciente			
	Alquiler de Sonido, tarima, permisos	Garantizar que el operador alquile el sonido, tarima y el permiso que se requiere para el desarrollo del evento.	El operador deberá garantizar el alquiler del sonido, tarima y los permisos necesarios para el desarrollo de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes.	Cantidad un (1) alquiler de sonido para la realización del evento en el Marco del día Nacional de la Afrocolombianidad, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
	Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	Disponer del alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para acondicionar en el escenario	El operador deberá contratar los servicios de un técnico encargado de la instalación y funcionamiento de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	Cantidad un alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para el evento, actividad que será medida mediante factura de compra
	Alquiler de carpas 4x4	Garantizar la disponibilidad de carpas de 4x4 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 4x4 para realizar el evento	Cantidad de dos (2) carpas de 4x4 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
	Alquiler de carpa 6x6	Garantizar la disponibilidad de carpas de 6X6 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 6X6 para realizar el evento	Cantidad una (1) carpa de 6x6 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
	Pendones por comuna	Contar con la disponibilidad de un pendón para cada una de las comunas en donde se desarrollaran las fiesta de carácter patrimonial	Desde la secretaría de cultura, se enviará al operador la información que deberán contener los pendones para que, esté a su vez contrate el servicio de elaboración de estos	Cantidad un pendo para cada una de las comunas de las fiestas de carácter patrimonial, actividad que se mediará mediante factura de compra, registro fotográfico

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	Alquiler de camerinos	Garantizar el alquiler de camerinos para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de los camerinos para realizar el evento	Cantidad un (1) alquiler de camerinos, actividad que se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
	Apoyo logístico	Asegurar personal de apoyo para la logística del evento	El operador deberá garantizar la compra de las camisetas, el estampado de las mismas y su traslado a la secretaría de cultura.	Cantidad de diez (10) apoyos logísticos para la realización del evento, actividad que se mediará mediante listado de asistencia, registros fotográficos.
	Alquiler de mesas y manteles cinco por evento	Disponibilidad de mesas y manteles para el desarrollo del evento	El operador contratará el servicio de mesas, silletería de acuerdo al requerimiento del evento para las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes	Cantidad de cinco (5) alquiler de mesas con su respectivos manteles, para la realización del evento
	Grupo cultural o artista invitado a cada evento	Garantizar la presentación de los grupos artísticos.	El operador seleccionará y contratará los grupos artísticos para su participación en el evento	Cantidad de tres (3) presentaciones de grupos artísticos, actividad que se medirá mediante informes, registro fotográfico y listados de asistencias
	Diseño y elaboración flyer impreso y virtual 500 por evento	Contar con la disponibilidad de una pieza publicitaria en torno al evento	Se enviará a la entidad operadora del proyecto un boceto con la respectiva información que se quiere difundir, para que esté a su vez contrate una entidad para el diseño e impresión de la misma	Cantidad Quinientos (500) diseños e impresión, que serán medido mediante orden de compra, registro fotográfico
	Animador	Garantizar que el operador contrate a una persona para que realice la presentación del evento	El operador deberá seleccionar y contratar la persona idónea para la presentación del evento	Cantidad de Tres (3) animadores para presentación del evento
	Transporte por evento	Contar con la posibilidad de brindar servicio de transporte algunos asistentes al evento	El operador deberá contratar el servicio de transporte para la realización del evento	Cantidad de dos (2) transportes para el traslado de algunos asistentes al evento, actividad que será medida mediante



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

			registro fotográficos, listados de asistencia
Hidratación participantes.	Proveer hidratación a las personas participantes del evento	El operador contratar una entidad para que provea de hidratación (Agua en bolsa de 360 ml) a los participantes del evento	Cantidad 50 unidades de agua en bolsa x 360ml, actividad que será medida con soporte de facturas, registros fotográficos
Registro fotográfico y audiovisual	Contar con un registro fotográfico y audiovisual que dé cuenta del desarrollo del evento	El operador deberá contratar a una persona encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual	Cantidad un (1) registro fotográfico y audiovisual para la realización del evento,
Elaboración de memoria	Construcción de un documento que registre el desarrollo del evento y sus principales conclusiones	El operado contratará a una persona idónea para que lleve el registro de las actividades y elabore la memoria del evento	Cantidad de una elaboración de memoria, para el desarrollo del evento de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendiente
Transmisión streaming en vivo	Garantizar la transmisión en vivo del desarrollo del evento, a través de una plataforma	El operador contratará los servicios técnicos que posibiliten la transmisión en vivo del evento	Cantidad una (1) Transmisión streaming en vivo, que permita mediante la tecnología proyectar el evento, actividad que será medida mediante asistente participativos en el evento, registros fotográficos
Planchones para construir Balsa	Disponer de los planchones necesarios para el desarrollo de la balsada por el río cauca	El operador suministrará los recursos necesarios para que miembros de la comunidad elaboren los planchones	Cantidad de dos (2) dos planchos para construir balsas, medios de verificación registros fotográficos
Apoyo construcción Planchones	Disponer de un grupo de personas que brinde apoyo para la construcción de los planchones	Los líderes de la comunidad indican al personal de apoyo las labores en las que se requieren de su participación. Por su parte el operador otorgara un incentivo a este personal de apoyo	Cantidad veinte (20) apoyos para la construcciones de planchones para apoyar las fiestas culturales patrimoniales afrodescendiente, actividad que se medirá mediante registro fotográfico



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	Gasolina para planchones	Garantizar el combustible necesario para el funcionamiento de los planchones	El operador deberá proporcionar el insumo de gasolina para los planchones	Cantidad una tanqueada de gasolina para los planchones que se utilizarán para apoyar las fiesta culturales afrodescendientes, actividad que se medirá mediante factura de compra
	Ambientación planchones	Garantizar que los planchones cuenten con una escenografía de acuerdo al contexto del evento	El operador transferirá a las comunidades un recurso para esta adecuación	Cantidad una ambientación de planchones que se utilizarán para apoyar las fiesta culturales patrimoniales afrodescendientes, actividad que se medirá mediante registros fotográficos
	Realización de un Pendón general	Elaboración de un pendón con información de las Secretaria de Cultura	La secretaría enviará un boceto al operador con la información publicitaria para que esté a su vez contrate el servicio de elaboración del mismo	Cantidad un pendón general para las Rogativas a la Virgen de la Asunción en la Comunidad de Playa Renaciente, actividad que se medirá mediante registro fotográfico
	Brindar apoyo al desarrollo de las Fiestas de la Inmaculada Concepción en el Corregimiento de El Hormiguero cabecera			
	Planchones para construir Balsa	Disponer de los planchones necesarios para el desarrollo de la balsada por el río cauca	El operador suministrará los recursos necesarios para que miembros de la comunidad elaboren los planchones	Cantidad de dos (2) dos planchos para construir balsas, medios de verificación registros fotográficos
	Gasolina para planchones	Garantizar el combustible necesario para el funcionamiento de los planchones	El operador deberá proporcionar el insumo de gasolina para los planchones	Cantidad una tanqueada de gasolina para los planchones que se utilizarán para apoyar las fiesta culturales patrimoniales afrodescendientes, actividad que se



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

				medirá mediante factura de compra
Decoración planchones	Garantizar que los planchones cuenten con una escenografía de acuerdo al contexto del evento	El operador transferirá a las comunidades un recurso para esta adecuación		Cantidad una ambientación de planchones que se utilizarán para apoyar las fiesta culturales patrimoniales afrodescendientes, actividad que se medirá mediante registros fotográficos
Alquiler de Sonido, tarima, permisos	Garantizar que el operador alquile el sonido, tarima y los permisos que se requiere para el desarrollo del evento.	El operador deberá garantizar el alquiler del sonido, tarima y los permisos necesarios para el desarrollo de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes		Cantidad un (1) alquiler de sonido para la realización del evento en el Marco del día Nacional de la Afrocolombianidad, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	Disponer del alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para acondicionar en el escenario	El operador deberá contratar los servicios de un técnico encargado de la instalación y funcionamiento de luces JUEGO DE 3 BÁSICO		Cantidad un alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para el evento, actividad que será medida mediante factura de compra
Alquiler de carpas 4x4	Garantizar la disponibilidad de carpas de 4x4 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 4x4 para realizar el evento		Cantidad de dos (2) carpas de 4x4 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
Alquiler de carpa 6x6	Garantizar la disponibilidad de carpas de 6X6 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 6X6 para realizar el evento		Cantidad una (1) carpa de 6x6 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
Pendones por comuna	Contar con la disponibilidad de un pendón para cada una de las comunas en donde se desarrollaran las fiesta de carácter patrimonial	Desde la secretaria de cultura, se enviar al operador la información que deberán contener los pendones para que, esté a su vez contrate el servicio		Cantidad un pendo para cada una de las comunas de las fiestas de carácter patrimonial, actividad que se mediar mediante factura de compra,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

			de elaboración de estos	registro fotográfico
	Alquiler de camerinos	Garantizar el alquiler de camerinos para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de los camerinos para realizar el evento	Cantidad un (1) alquiler de camerinos, actividad que se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
	Apoyo logístico	Asegurar personal de apoyo para la logística del evento	El operador deberá garantizar la compra de las camisetas, el estampado de las mismas y su traslado a la secretaría de cultura.	Cantidad de diez (10) apoyos logísticos para la realización del evento, actividad que se mediará mediante listado de asistencia, registro fotográfico.
	Alquiler de mesas y manteles	Disponibilidad de mesas y manteles para el desarrollo del evento	El operador contratará el servicio de mesas, silletería de acuerdo al requerimiento del evento para las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes	Cantidad de cinco (5) alquiler de mesas con su respectivos manteles, para la realización del evento
	Grupo cultural o artista invitado	Garantizar la presentación de los grupos artísticos.	El operador seleccionará y contratará los grupos artísticos para su participación en el evento	Cantidad de tres (3) presentaciones de grupos artísticos, actividad que se medirá mediante informes, registro fotográfico y listados de asistencias
	Diseño y elaboración flyer impreso y virtual	Contar con la disponibilidad de una pieza publicitaria en torno al evento	Se enviará a la entidad operadora del proyecto un boceto con la respectiva información que se quiere difundir, para que esté a su vez contrate una entidad para el diseño e impresión de la misma	Cantidad Quinientos (500) diseños e impresión, que serán medido mediante orden de compra, registro fotográfico
	Animador	Garantizar que el operador contrate a una persona para que realice la presentación del evento	El operador deberá seleccionar y contratar la persona idónea para la presentación del evento	Cantidad de Tres (3) animadores para presentación del evento



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

Transporte por evento	Contar con la posibilidad de brindar servicio de transporte algunos asistentes al evento	El operador deberá contratar el servicio de transporte para la realización del evento	Cantidad de dos (2) transportes para el traslado de algunos asistentes al evento, actividad que será medida mediante registro fotográficos, listados de asistencia
Hidratación participantes	Proveer hidratación a las personas participantes del evento	El operador contratar una entidad para que provea de hidratación (Agua en bolsa de 360 ml) a los participantes del evento	Cantidad 50 unidades de agua en bolsa x 360ml, actividad que será medida con soporte de facturas, registros fotográficos
Registro fotográfico y audiovisual	Contar con un registro fotográfico y audiovisual que dé cuenta del desarrollo del evento	El operador deberá contratar a una persona encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual	Cantidad un (1) registro fotográfico y audiovisual para la realización del evento,
Elaboración memoria de cada evento	Construcción de un documento que registre el desarrollo del evento y sus principales conclusiones	El operado contratará a una persona idónea para que lleve el registro de las actividades y elabore la memoria del evento	Cantidad de una elaboración de memoria, para el desarrollo del evento de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendiente
Transmisión streaming en vivo	Garantizar la transmisión en vivo del desarrollo del evento, a través de una plataforma	El operador contratará los servicios técnicos que posibiliten la transmisión en vivo del evento	Cantidad una (1) Transmisión streaming en vivo, que permita mediante la tecnología proyectar el evento, actividad que será medida mediante asistente participativos en el evento, registros fotográficos
Apoyar el desarrollo de la fiesta patrimonial "Jugatón de Cascajal, Feria Anual de la Jugu"			
Alquiler de Sonido, tarima, permisos	Garantizar que el operador alquile el sonido, tarima y el permiso que se requiere para el desarrollo del evento.	El operador deberá garantizar el alquiler del sonido, tarima y los permisos necesarios para el desarrollo de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendientes.	Cantidad un (1) alquiler de sonido para la realización del evento en el Marco del día Nacional de la Afrocolombianidad, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

				factura..
Alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO	Disponer del alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para acondicionar en el escenario	El operador deberá contratar los servicios de un técnico encargado de la instalación y funcionamiento de luces JUEGO DE 3 BÁSICO		Cantidad un alquiler de luces JUEGO DE 3 BÁSICO para el evento, actividad que será medida mediante factura de compra
Alquiler de carpas 4x4	Garantizar la disponibilidad de carpas de 4x4 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 4x4 para realizar el evento		Cantidad de dos (2) carpas de 4x4 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
Alquiler de carpa 6x6	Garantizar la disponibilidad de carpas de 6X6 para el desarrollo del evento	El operador deberá garantizar el alquiler de carpas 6X6 para realizar el evento		Cantidad una (1) carpa de 6x6 para el evento, la actividad se verificará mediante registro fotográfico y factura..
Movilización para encuentro cantoras [ida y regreso]	Disponer de servicio de transporte para las cantoras participantes del evento	El operador deberá contratar una buseta para capacidad de 12 personas que trasladen las cantoras (Ida y regreso).		Cantidad cuatro (4) movilizaciones para el encuentro de las cantoras, actividad que se verificará mediante registro fotográfico y factura de compra.
Cantaoras participantes del encuentro	Asegurar participación de cantoras en el desarrollo del evento	El operador deberá reconocer una bonificación para cada una de las cantoras participantes del evento		Cantidad veinte (20) cantoras participantes del evento, actividad que se verificará mediante registro fotográfico
Talleristas para el conversatorio - Tema: La juga como referente cultural	Desarrollo de un Tallerista cuya temática gire en torno a las adoraciones del niño Dios con juga	El operador deberá seleccionar un Tallerista y posteriormente cancelarle el valor estipulado		Cantidad de tres Talleristas para el conversatorio a la adoración del niño Dios con juga, actividad que se verificará mediante informe de gestión, registro fotográfico.
Grupo musical interpretador en conversatorio	Garantizar la presentación del grupo musical.	El operador seleccionará y contratará grupo musical para su participación en el evento		Cantidad de un (1) grupo musical, actividad que se medirá mediante informes, registro fotográfico y listados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

				de asistencias
Grupos musicales para presentación en tarima	Garantizar la presentación de los grupos artísticos.	El operador seleccionará y contratará los grupos artísticos para su participación en el evento		Cantidad de tres (3) de grupos musicales actividad que se medirá mediante informes, registro fotográfico y listados de asistencias
Transporte para grupos musicales	Contar con la posibilidad de brindar servicio de transporte algunos asistentes al evento	El operador deberá contratar el servicio de transporte para la realización del evento		Cantidad de cuatro (4) transportes para el traslado de algunos asistentes al evento, actividad que será medida mediante registro fotográficos, listados de asistencia
Macetas (obsequio para asistentes)	Garantizar la entrega de macetas como un obsequio a personas participantes del evento	Se contratará a una entidad que elabore las macetas pequeñas y las transporte hasta el lugar de entrega.		Cantidad de doscientas (200) macetas pequeñas, que serán entregadas a las personas que participan en el evento.
Jaulas	Asegurar la disponibilidad de cuatro jaulas como parte del desarrollo del evento	Se contratará una entidad que elabore las jaulas y las transporte hasta el lugar indicado		Cantidad cuatro (4) jaulas para el desarrollo del evento, actividad que será medida mediante la presentación de registros fotográficos
Registro fotográfico y audiovisual	Contar con un registro fotográfico y audiovisual que dé cuenta del desarrollo del evento	El operador deberá contratar a una persona encargada de realizar el registro fotográfico y audiovisual		Cantidad un (1) registro fotográfico y audiovisual para la realización del evento,
Elaboración memoria	Construcción de un documento que registre el desarrollo del evento y sus principales conclusiones	El operador contratará a una persona idónea para que lleve el registro de las actividades y elabore la memoria del evento		Cantidad de una elaboración de memoria, para el desarrollo del evento de las fiestas culturales patrimoniales afrodescendiente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

APOYAR PROCESOS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES	Dotar de instrumentos musicales a tres (3) organizaciones, grupos y/o instituciones culturales que promuevan ritmos musicales afrodescendientes			
	Dotación de Marimba (una por organización)	Garantizar la entrega de tres marimbas a tres organizaciones que promuevan las salvaguarda de ritmos tradicionales afro	El operador seleccionará a las tres entidades y a la entrega de los instrumentos musicales	Cantidad de tres (3) instrumentos musicales a tres organizaciones que promuevan ritmos musicales afrodescendientes
	Dotación de Bombo golpeador (uno por organización)	Garantizar la entrega de tres bombo golpeador a tres organizaciones que promuevan las salvaguarda de ritmos tradicionales afro	El operador seleccionará a las tres entidades y a la entrega de los instrumentos musicales	Cantidad de tres (3) instrumentos musicales a tres organizaciones que promuevan ritmos musicales afrodescendientes
	Dotación de Bombo arrullador (uno por organización)	Garantizar la entrega de tres bombo arrullador a tres organizaciones que promuevan las salvaguarda de ritmos tradicionales afro	El operador seleccionará a las tres entidades y a la entrega de los instrumentos musicales	Cantidad de tres (3) instrumentos musicales a tres organizaciones que promuevan ritmos musicales afrodescendientes
	Dotación de Cununo tapador (uno por organización)	Garantizar la entrega de tres Cununo tapador a tres organizaciones que promuevan las salvaguarda de ritmos tradicionales afro	El operador seleccionará a las tres entidades y a la entrega de los instrumentos musicales	Cantidad de tres (3) instrumentos musicales a tres organizaciones que promuevan ritmos musicales afrodescendientes
	Dotación de Cununo repicador (uno por organización)	Garantizar la entrega de tres Cununo repicador a tres organizaciones que promuevan las salvaguarda de ritmos tradicionales afro	El operador seleccionará a las tres entidades y a la entrega de los instrumentos musicales	Cantidad de tres (3) instrumentos musicales a tres organizaciones que promuevan ritmos musicales afrodescendientes
	Apoyar una (1) organización en el desarrollo de procesos de formación en torno a los peinados afro y el Patrimonio Cultural Inmaterial. (2 talleres de 12 horas cada uno distribuidas en 4			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

	sesiones de 3 horas; 20 personas por taller; temáticas: peinados afro, resistencia cultural y Patrimonio, etnobotánica para el cuidado del cabello afro, técnicas de trenzado y estilos de peinado para cabello afro.			
Peinadora tradicional de tejidos y trenzados afrodescendientes	Garantizar la contratación de una peinadora con conocimientos en técnicas de trenzados y elaboración de peinados afro y toda la carga simbólica que estos implican	El operador seleccionará y contratará una peinadora para el desarrollo de los talleres	Cantidad de 24 horas para el taller de trenzados y elaboración de peinados afros, actividad que se medirá mediante informe de gestión, registro fotográficos y listado de asistencias	
Kit de materiales individual (fibra sintética-accesorios tradicionales-	Dotar a los participantes de los insumos necesarios para aprender a elaborar peinados afro y valorar su importancia	El operador contratar una entidad encargada de suministrar los kit a los participantes	Cantidad de 40 kit de materiales individuales para elaborar peinados afro, actividad que será medida mediante facturas, registros fotográficos.	
Refrigerios	Garantizar el suministro de refrigerios a los asistentes del evento	El operador deberá contratar los servicios de preparación y traslado de los refrigerios; Opciones de refrigerios: 1. Pastel de jamón y queso y un jugo natural en tetra pak x 200ml. 2. Dos pandebono, una empanada y un jugo natural en tetra pak x 200ml.	Cien sesenta y ocho (168) refrigerio para algunos asistentes que participaran en el evento, actividad que será medida mediante facturas, registros fotográficos.	
Apoyar dos (2) organizaciones, grupos o instituciones culturales afrodescendientes en procesos de publicación y difusión.				

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

	Diagramación y diseño gráfico [100 hojas]	Documento con contenidos organizados de forma más accesible para el lector, con una adecuada distribución entre contenidos, tablas e imágenes etc.	Se envía documento a la persona encargada, la cual realiza los ajustes y envió del documento	Cantidad una (1) diagramación y diseño gráfico de la cartilla de difusión (50 páginas) actividad que se verificará mediante registro fotográfico
	Impresión de ejemplares	impresión de documentos	Enviar documento en PDF para su posterior impresión que contiene 50 páginas y se envía a la secretaría de Cultura	Cantidad de trescientas (300) impresiones de ejemplares de la cartilla de difusión.

ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Proporcionar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tal como se encuentra contemplado en los proyectos: “Desarrollo de estrategias orientadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Cali” y “Desarrollo de acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales patrimoniales de las organizaciones, grupos e instituciones culturales afrodescendientes en Santiago de Cali”.
2. Cumplir con las condiciones técnicas requeridas.
3. Tramitar y aportar los permisos de SAYCO, ACINPRO y todos aquellos requeridos por la Ley de Espectáculos Públicos, cuando a ello hubiere lugar.
4. Garantizar la seguridad de los asistentes mediante la disposición del organismo de socorro cuando haya lugar.
5. Acreditar disponibilidad del aporte económico ofrecido en la propuesta.
6. Realizar la respectiva promoción y difusión del proyecto a través de diferentes medios que garanticen la visibilización del mismo, donde se dé evidencia de los procesos.
7. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura considere pertinentes para la ejecución del contrato que se suscriba.
8. Realizar el registro de beneficiarios del proyecto en los listados, plataformas, bases de datos digitales suministradas por la secretaría de Cultura.

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

9. El proponente se compromete a cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual para la elaboración de piezas promocionales que identifiquen los eventos a realizar.
10. Presentar para el pago, los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos laborales) y Aportes parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) cuando haya lugar.
11. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente
12. Entregar al interventor(a) o supervisor(a) del convenio la información relativa de los sub convenios que suscriba para el desarrollo del objeto del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos del convenio. En todo caso, la subcontratación no podrá exceder el 30% del valor total del convenio
13. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
14. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora
15. Entregar y sistematizar fichas de inscripción y asistencias entregadas por la Secretaría de Cultura
16. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través link suministrado por la Secretaría de Cultura.
17. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente.
18. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el (la) asociado, aún después de terminado el proyecto.
19. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución.

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

20. Las actividades que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.
21. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.
22. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 0182 de 2013 “por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali”. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.
23. Evidenciar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en la Ciudad de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos del Decreto Municipal 411.0.20.1147 de 2015, “Por medio del cual se Adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones”, esto siempre y cuando haya lugar.
24. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, en los diferentes escenarios de las actividades programadas, siempre y cuando haya lugar.
25. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del convenio. Asimismo, el asociado deberá anexar registro fotográfico de las actividades realizadas con su respectiva fecha, a fin de contar con soporte ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoría por parte de los entes de control.
26. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto en el

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

convenio.

27. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
28. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali, y efectuar los gastos requeridos de conformidad con lo aprobado por el Comité operativo y con sujeción a los reglamentos internos de la entidad; sin embargo, toda la contratación que realice el , en el marco de este convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.
29. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio de asociación.
30. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del asociado para aprobación del interventor(a) o supervisor (a) del convenio. El Asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
31. El asociado deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
32. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades con sus respectivos soportes, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Sin exonerar que una vez el supervisor del contrato requiera la documentación física este debe entregarla.
33. El ASOCIADO se compromete mantener en sus instalaciones o en los lugares donde desarrollará las actividades del presente CONVENIO, los insumos necesarios de desinfección y limpieza, de uso imprescindibles para mitigar el riesgo de contagio de COVID 19. De igual manera, en caso de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

requerirse alguna actividad de manera presencial, se debe establecer de manera anticipada, qué espacios van a ser utilizados para la ejecución, esto con el ánimo de conservar el distanciamiento físico entre los asistentes y ambientes ventilados. Dichos espacios deben estar validados por la Secretaría de Cultura

34. La demás que establezca la ley.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio será por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$310.551.807), Discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$221.379.620), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la ESAL LA CORPORACION ARTE UNIVERSAL, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$89.172.187).

CLÁUSULA SEXTA. - DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, desembolsará al ASOCIADO sus aportes mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, acompañada del pago de los aportes a la seguridad social y pago de aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado y del periodo correspondiente, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del convenio.

En todo caso, los desembolsos de los aportes se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.

La entrega de los aportes se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

El desembolso de los aportes se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

- i) Factura o cuenta de pago como corresponda con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor e interventor, y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del convenio.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

*Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

A Continuación, se presenta la tabla de descuentos que aplica el Distrito de Santiago de Cali. Sin embargo, el asociado deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

TABLA DE DESCUENTOS

DEDUCCIONES Y RETENCIONES	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1% en compromisos superiores a 4.072 UVT
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1% en compromisos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	1% en compromisos por cuantía menor a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	3,5% en compromisos por cuantía mayor o igual a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	2% en compromisos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	0,5% en compromisos de cualquier cuantía
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR *	2%*
RETE ICA	Dependiendo de la actividad, el tipo persona (natural o jurídica) y el régimen tributario
RETEFUENTE	Dependiendo de la actividad, el tipo persona (natural o jurídica) y el régimen tributario

*Esta contribución se hará efectiva cuando aplique.

CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL ASOCIADO deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, alguna de las garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, EL ASOCIADO deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y seis meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	8% del valor del contrato	Por la duración del Convenio y tres años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.	200 SMMLV	Durante la ejecución del Convenio

1. DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)

Se refiere a las obligaciones surgidas del Convenio incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio y con una vigencia igual al plazo del Convenio garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del Convenio cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del Convenio amparado por la garantía.

14. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015).

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

constituido por el ocho por ciento (8%) del valor del Convenio y con una vigencia igual a la del plazo del Convenio garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el asociado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del Convenio amparado.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).

La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de doscientos (200) SMMLV y su vigencia igual al término de ejecución del Convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el Convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el Asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del Asociado o sus subcontratistas.
- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Asociados y subcontratista, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El ASOCIADO deberá presentar las garantías únicas aquí enunciadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y/o a la modificación ampliando el plazo o adicionando el Convenio. Es obligación del ASOCIADO previa la ejecución del Convenio presentar el recibo de pago de las primas de los riesgos amparados.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, el asociado cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del Convenio o celebrarse Convenios adicionales, se procederá así:

- Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Asociado el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía.
- Si el valor del Convenio es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el Distrito de Santiago de Cali, para presentar dichas modificaciones.

Las pólizas anteriormente descritas se harán efectivas inmediatamente se produzca incumplimiento por parte del asociado y no medie justificación aceptada por el interventor y/o supervisor.

CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de las

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

obligaciones del convenio incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. PARÁGRAFO I: La Administración Distrital hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al asociado o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el inciso 2 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO II: Este valor será imputable a la garantía de que trata la cláusula anterior del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de que EL ASOCIADO incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este convenio, el DISTRITO podrá imponer al asociado, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al tres por mil (3/1000) del valor del convenio por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO I: para la imposición de las multas se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO II: Contra la resolución que impone la multa, procede el Recurso de Reposición. PARÁGRAFO III: La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA. - CONTROL FISCAL: Los recursos aportados por la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General del Distrito de Santiago de Cali.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL: Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre EL ASOCIADO y la Secretaría de Cultura. Por lo tanto, el personal que el ASOCIADO vincule a la ejecución del Convenio, no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte del Distrito – Secretaria de Cultura, la cual solo se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN: EL ASOCIADO se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente convenio, la cual ejercerá la

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, a través de una persona designada por el ordenador del gasto, quien tendrá la obligación de verificar el cumplimiento del asociado en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). El supervisor del Convenio cumplirá entre otras las siguientes actividades: A) Verificar que el convenio se encuentre debidamente legalizado, B) Revisar que las garantías correspondan a lo establecido en el convenio, C) Verificar la realización del objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactadas. D) Suscribir en nombre de la Secretaría de Cultura las actas de recibo a satisfacción del convenio. E) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente convenio. F) Si durante la ejecución del convenio o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, deberá informar inmediatamente a la oficina jurídica de la Secretaría de Cultura, para que se tomen las acciones legales pertinentes. G) Resolver todas las consultas que le formule EL ASOCIADO y hacer las observaciones que estime convenientes. H) Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades a que se ha comprometido EL ASOCIADO, de conformidad a la cláusula segunda de este convenio. I) Verificar que las actividades desarrolladas estén acordes a la propuesta presentada por EL ASOCIADO. J) Suscribir el acta de terminación y proyectar el acta de liquidación del convenio para la firma de la Secretaría de Cultura. K) Las demás obligaciones que se le asignen conforme a la ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación del Distrito Santiago de Cali. PARÁGRAFO I: Las diferencias que surjan entre el ASOCIADO y el supervisor, serán dirimidas por la Secretaría de Cultura Distrital. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 53 “De la responsabilidad de los consultores, supervisores y asesores” de la Ley 80 de 1993 y el artículo 44, 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - VEEDURÍA: Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente Convenio, el Comité Técnico Operativo, el cual estará integrado por el secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali o su delegado y el representante legal de la CORPORACION ARTE UNIVERSAL o su delegado. El supervisor designado actuará en calidad de invitado en el Comité Técnico. Este comité se encargará de: 1. Velar por el cabal

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

cumplimiento del convenio, 2. Aprobar las propuestas económicas (cuando aplique), 3. Solicitar al ASOCIADO mínimo tres (3) cotizaciones antes de la adquisición de bienes para sus respectivas aprobaciones las cuales deben reposar como soporte anexo en el acta de comité (cuando aplique), 4. Realizar el seguimiento al convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá hacer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, previa viabilidad por el supervisor por el ordenador del gasto si es el caso; con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto del convenio y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos. De manera excepcional aprobará la contratación directa a que haya lugar previa justificación a la necesidad, la pertinencia e idoneidad. Se establecerá la periodicidad de reuniones en la sesión de instalación del comité una vez se inicie la ejecución del convenio y de forma excepcional cada vez que la necesidad lo requiera. Para la toma de decisiones será necesario contar con la participación mínima de al menos un delegado de la ENTIDAD y un delegado del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversias en el desarrollo del presente convenio las partes acuerdan solucionarlas mediante el Comité Técnico Operativo. Una vez agotada dicha vía y si persisten las diferencias las partes acuerdan acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Las diferencias que surjan entre EL ASOCIADO y el supervisor del presente Convenio serán dirimidas por la Secretaría de Cultura o quien haga sus veces.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Este Convenio se ha celebrado en consideración a la idoneidad del ASOCIADO en consecuencia no podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría de Cultura.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. –DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen documentos del Convenio los siguientes: A) La propuesta del Asociado. B). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. C). Certificado de existencia y representación legal o Resolución y representación legal. D). Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la entidad. E). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y de la entidad. F) Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal, expedido por la policía nacional. G) Certificado de

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

antecedentes judiciales del representante legal expedido por la policía nacional, H) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. I) Certificación del revisor fiscal o del representante legal donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte de parafiscales y seguridad social. J) Idoneidad y certificaciones de experiencia de la entidad en el tema a contratar. K) Certificación bancaria de la entidad. L) Últimas tres declaraciones de renta. LL) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando aplique). M) Estatutos de la ESAL. N) Estados financieros. Ñ). Certificado de registro en el SECOP II. O). Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Cultura. P) Estudios y documentos previos. Q) Las demás que surjan de su ejecución. PARÁGRAFO Los documentos antes mencionados se encuentran publicados en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – TERMINACIÓN: El presente convenio se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las causales que se señalan a continuación: a) Por vencimiento del término fijado en el presente Convenio para la ejecución del mismo. b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) Por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes que intervienen en el mismo. d) Razones de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. e) Por inclusión del ASOCIADO en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que el ASOCIADO sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tanto a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos. f) Si durante el plazo de vigencia del Convenio el ASOCIADO, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: El presente Convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los términos establecidos en la Ley o en su defecto en forma unilateral por la Secretaría de Cultura.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, podrá declarar la caducidad del presente Convenio, cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado, que afecten en forma grave el Convenio y se evidencie que pueden generar su paralización (artículo 18 Ley 80/93). De conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80, dará lugar a la declaratoria de caducidad del Convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”. **PARÁGRAFO I:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL ASOCIADO, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80/93, modificada por la Ley 1150 de 2007 y adicionada por el parágrafo 2 del artículo 84 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO II:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al Asociado o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. **PARÁGRAFO III:** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el artículo 77 de la Ley 80/93.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ASOCIADO declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, como tampoco ninguno de los miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo de la entidad.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUBCONTRATOS DEL CONVENIO: EL ASOCIADO en ningún caso podrá contratar la totalidad del objeto del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, EL ASOCIADO podrá contratar la ejecución de algunas actividades específicas que se encuentren bajo su responsabilidad, a personas naturales

o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad que se contrata. En cualquier caso, EL ASOCIADO será el único responsable ante la Secretaría de Cultura y ante terceros, por el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en virtud de este convenio. PARÁGRAFO I: En los Convenios celebrados para la ejecución de otras actividades deberá estipularse claramente que el mismo se ha celebrado respetando los términos de índole de este convenio bajo la exclusiva responsabilidad DEL ASOCIADO y además se estipulará precisa y claramente que el ASOCIADO no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios. El Convenio no releva al ASOCIADO de la responsabilidad que asume en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Secretaría de Cultura. PARÁGRAFO II: Los Convenios que celebre EL ASOCIADO, deberán contener cláusulas que obliguen a darlo por terminado, en la fecha en que finalice este convenio, a costo y riesgo DEL ASOCIADO y sin importar la causa de la misma. PARÁGRAFO III. El ASOCIADO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto del convenio, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente CONVENIO se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la Constitución de la garantía por parte del ASOCIADO y aprobación de la misma por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura. PARÁGRAFO I: El presente Convenio es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable. PARAGRAFO II: Para la realización de los desembolsos EL ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, impuesto CREE cuando haya lugar

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

según los términos establecidos en la ley 1607 de 2012 y conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECURSOS PARAFISCALES: EL ASOCIADO deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del Convenio. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio del Trabajo o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, Convenios y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y Pos contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender el presente Convenio por mutuo acuerdo, en el evento que ocurran circunstancias razonables que impidan a alguna de las partes ejecutar las obligaciones. La suspensión se hará mediante suscripción del acta respectiva y previo concepto favorable del supervisor y/o interventor. En el acta de la suspensión se indicarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. En todo caso no podrá pasar la vigencia fiscal 2020, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundamentado, y en este evento, se deberá constituir la reserva excepcional que trata la Ley 819 de 2003, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN</p>
---	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - ADHESIÓN AL CONVENIO: Al presente Convenio y de común acuerdo entre las partes, se podrán adherir si fuere el caso, las entidades e instituciones gubernamentales o las personas jurídicas que consideren, pueden hacer aportes para apoyar la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - COSTOS Y GASTOS: Correrá por cuenta del ASOCIADO, todos los costos y toda la carga impositiva que se genere en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para los efectos del presente convenio, se tendrá como domicilio el Distrito de Santiago de Cali. Las notificaciones que se hagan necesario surtir en el desarrollo del presente Convenio, se deberán hacer a las siguientes direcciones: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura en la carrera 5 No.6-05, teléfono 8858855. EL ASOCIADO en la Calle 72 A1 No. 3BN-06, Cali, teléfono No. 3152016661, correo electrónico: crp.artuniversal@yahoo.com Cualquier cambio de dirección para notificación, deberá ser informado previamente a la otra parte. El presente Complemento al Convenio de Asociación se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL DISTRITO

EL ASOCIADO

JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

ENERIETH GOMEZ BOLAÑOS
Representante Legal
CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL
NIT No. 900431335-6

Elaboró: Liza Fernanda Valencia Agudelo- Abogado Contratista SC
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina- Abogada Contratista SC
Manuela Sánchez Rodríguez – Abogada Despacho S.C